



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0420-CU-2018
Piura, 14 de agosto 2018

VISTO; los expedientes que presentan los(as) Bachilleres de la **FACULTAD DE CIENCIAS**, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

<u>APellidos y Nombres</u>	<u>Exp.</u>	<u>Fecha</u>
ACEDO LAZO STEVE VLADIMIR JOSE ERICK	4088-4	03.07.18
ALBURQUEQUE ZAVALA JORDY DAVID	4109-1	03.07.18
ROJAS SERNAQUE FRANK ERICK	4366-3	25.07.18
ADRIANZEN CARRASCO ROMEL ERWIN	4318-8	23.07.18
IPANAQUE GIRON JOHN JHOEL	4282-3	17.07.18
MECA ROSILLO CARLOS ENRIQUE	4246-7	12.07.18
QUINTANA CASTILLO WALTER ENRIQUE	4266-8	16.07.18
VALVERDE CRUZ JOSUE ALEXANDER	3986-7	22.06.18
YOVERA GONZALES SERGIO IRVING	4254-9	13.07.18
NAVARRO CASTRO GIANCARLO VLADIMIR	3900-3	15.06.18

CONSIDERANDO:

Que, la Vicerrectora Académica ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ciencias;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 14 de agosto 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE BIOLÓGO, a los(as) bachilleres ACEDO LAZO STEVE VLADIMIR JOSE ERICK, ALBURQUEQUE ZAVALA JORDY DAVID y ROJAS SERNAQUE FRANK ERICK.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ESTADÍSTICA, al bachiller ADRIANZEN CARRASCO ROMEL ERWIN.

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRÓNICO Y TELECOMUNICACIONES, a los(as) bachilleres IPANAQUE GIRON JOHN JHOEL, MECA ROSILLO CARLOS ENRIQUE Y QUINTANA CASTILLO WALTER ENRIQUE VALVERDE CRUZ JOSUE ALEXANDER y YOVERA GONZALES SERGIO IRVING.

ARTÍCULO 4°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MATEMÁTICA, al bachiller NAVARRO CASTRO GIANCARLO VLADIMIR.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA.- Rector de la Universidad Nacional de Piura -
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, INT.(10), FAC, OCRCA,
Grados y Títulos, Sec.Gen., Arch.(10)
(25 copias)
/nchr.



DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL